



RAMÓN BARBA MURILLO SECRETARIO GENERAL
FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ REGIDOR VOCAL
ANA DELIA BARBA MURILLO REGIDORA VOCAL
ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ REGIDOR VOCAL
RICARDO MORALES SANDOVAL REGIDOR VOCAL
PRESENTE:

El que suscribe, **Gonzalo Álvarez Barragán** en mi calidad de **Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación** del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco y con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno y la administración pública municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios, artículo 25 fracción I, III, IV, VII, VIII, IX y XI, además los artículos 77 fracción I, II, III, IV, V y VII del reglamento del Ayuntamiento del Zapotlanejo, y de todas las aplicables en derecho, le envío un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para **convocarle** a la **sexta sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación** del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, la cual tendrá verificativo el **día viernes 30 de junio** del presente año en punto de las **10:00 hrs** en las instalaciones de la Sala de Regidores ubicada en Reforma #02 colonia centro, la cual habrá de desarrollarse conforma al siguiente:

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JAL. 2021-2024

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal
- II. Lectura y aprobación del Orden del día propuesto.
- III. Lectura y aprobación del acta de la quinta sesión ordinaria celebrada el día martes 06 de septiembre del 2022.
- IV. Solicitud de pensión por edad avanzada del servidor público José Luis López Murguía.
- V. Solicitud de pensión por edad avanzada del servidor público Abel García Jaramillo.
- VI. Solicitud de pensión por invalidez del servidor público Elvira Hernández García.
- VII. Solicitud de pensión por viudez a favor de María Magdalena González Torres, respecto de su finado esposo Rodrigo Mora Olivares.
- VIII. Solicitud de pensión por viudez a favor de Maria Eugenia Villa Arrizón, respecto de su finado esposo Julián Flores Zúñiga.
- IX. Solicitud de pensión por invalidez del servidor público Enrique Vázquez Herrera.

RECIBIDO
26 JUN 2023

Hora: 01:26 PM
Por:




- X. Solicitud de pensión por jubilación del servidor público Alicia González Pulido.
- XI. Solicitud de pensión por invalidez del servidor público Rigoberto Martínez Padilla.
- XII. Solicitud de pensión por jubilación del servidor público Eriberto Madrigal Panduro.
- XIII. Solicitud de pensión por viudez a favor de Martha Alicia Alcantar Martínez, respecto de su finado esposo Armando Camarena Pérez.
- XIV. Solicitud que tiene por objeto revisar los expedientes de los servidores públicos de nombres José de Jesús Gómez de la Torre, José Antonio Nápoles Rosas, José Juan Camacho Velarde, Fernando Gutiérrez Álvarez, Esmeralda Tavares González también conocida como Esmeralda González Tavares, Ana María Lara Hernández, Clara Trinidad Colmenero Hernández, Mayra Alejandra Iñiguez Sánchez y Carlos Salvador Aquino Cruz, lo anterior para otorgarles la base definitiva.
- XV. Asuntos Generales.
- XVI. Clausura y levantamiento de la minuta de trabajo respectiva.

El Soporte documental de cada una de las solicitudes se encuentra a disposición en Sindicatura para su previa revisión a la sesión.

Sin más por el momento me despido y espero su valiosa asistencia para el desarrollo del orden del día, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
Zapotlanejo Jal. a 26 de junio de 2023.



Genaro Alvarez Barragán
Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación
del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

C.c.p. Titular de la unidad de transparencia Lic. Jesus Emmanuel Limón Pulido del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo Jal



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.
Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión
Edilicia de Gobernación.
Administración 2021-2024.

En el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 13:37 trece horas con treinta y siete minutos del día viernes 30 de junio del año 2023 dos mil veintitrés reunidos los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, en la Sala de Regidores ubicada en reforma #2, colonia centro, designada para las Sesiones Plenarias de esta Comisión, y previa Convocatoria, a fin de desarrollar la sexta sesión Ordinaria de Trabajo para la que fueron convocados, dándose cuenta que están presentes:

Gonzalo Álvarez Barragán Presidente de la Comisión	PRESENTE
Síndico y Regidor Vocal Francisco Javier Nava Hernández	PRESENTE
Regidora Vocal Ana Delia Barba Murillo	PRESENTE
Regidor Vocal Alejandro Orozco Hernández	PRESENTE
Regidor Vocal Ricardo Morales Sandoval	PRESENTE

En uso de la voz el presidente **Gonzalo Álvarez Barragán**, Presidente de la Comisión, toma lista de Asistencia informando que se encuentran presentes **cinco** de los **cinco** integrantes de la Comisión por lo que conforme a lo que establecen los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 67 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Acto seguido, el presidente **Gonzalo Álvarez Barragán** en uso de la voz presenta el Orden del Día conforme al cual habrá de desarrollarse la sexta sesión Ordinaria de Trabajo de la Comisión Edilicia de Gobernación, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal
- II. Lectura y aprobación del Orden del día propuesto.
- III. Lectura y aprobación del acta de la quinta sesión ordinaria celebrada el día martes 06 de septiembre del 2022.
- IV. Solicitud de pensión por edad avanzada del servidor público José Luis López Murguía.
- V. Solicitud de pensión por edad avanzada del servidor público Abel García Jaramillo.

sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Gobernación Página 1 de 14



- VI. Solicitud de pensión por invalidez del servidor público Elvira Hernández García.
- VII. Solicitud de pensión por viudez a favor de María Magdalena González Torres, respecto de su finado esposo Rodrigo Mora Olivares.
- VIII. Solicitud de pensión por viudez a favor de María Eugenia Villa Arrizón, respecto de su finado esposo Julián Flores Zúñiga.
- IX. Solicitud de pensión por invalidez del servidor público Enrique Vázquez Herrera.
- X. Solicitud de pensión por jubilación del servidor público Alicia González Pulido.
- XI. Solicitud de pensión por invalidez del servidor público Rigoberto Martínez Padilla.
- XII. Solicitud de pensión por jubilación del servidor público Eriberto Madrigal Panduro.
- XIII. Solicitud de pensión por viudez a favor de Martha Alicia Alcantar Martínez, respecto de su finado esposo Armando Camarena Pérez.
- XIV. Solicitud que tiene por objeto revisar los expedientes de los servidores públicos de nombres Jorge de Jesús Gómez de la Torre, José Antonio Nápoles Rosas, José Juan Camacho Velarde, Fernando Gutiérrez Álvarez, Esmeralda Tavares González también conocida como Esmeralda González Tavares, Ana María Lara Hernández, Clara Trinidad Colmenero Hernández, Mayra Alejandra Iñiguez Sánchez y Carlos Salvador Aquino Cruz, lo anterior para otorgarles la base definitiva.
- XV. Asuntos Generales.
- XVI. Clausura y levantamiento de la minuta de trabajo respectiva.

Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: Está a su consideración el orden del día propuesto para la presente sesión.



No habiendo ninguna consideración al respecto, Solicito, en votación económica, quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES -----

Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Ya fue llevado a cabo al nombrar Lista de Asistencia y declaración de quórum legal al igual que el **SEGUNDO PUNTO** con la lectura y aprobación del orden del día propuesto.

Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: El siguiente punto a tratar es el:

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del acta de la quinta sesión ordinaria celebrada el día martes 06 de septiembre del 2022.

El acta de la quinta sesión ordinaria les fue enviada para su revisión en versión electrónica a la y los regidores vocales de esta comisión; pongo a su consideración la dispensa de la lectura y en su caso aprobación del acta, o si tienen algún comentario, y/o modificación, hagan el señalamiento correspondiente.

No habiendo señalamiento alguno, si es de aprobarse la dispensa de la lectura y la aprobación del acta de la quinta sesión ordinaria, solicito de favor, en votación económica, lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES -----

Presidente Gonzalo Álvarez Barragán El siguiente punto a tratar es el:

CUARTO PUNTO: Solicitud de pensión por edad avanzada del servidor público José Luis López Murguía.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández: con su permiso sr. Presidente y miembros de esta comisión para hacer el análisis de la solicitud presentada por el sr José Luis López Murguía, fue presentado escrito ante recursos humanos el cual se turnó al pleno del ayuntamiento el cual nos lo hacen llegar a esta comisión, el uso de las obligaciones de este ayuntamiento constitucional es de otorgarse la pensión por viudez en términos de los artículos 74 de la ley de pensiones del estado de Jalisco, circunstancia que en el caso concreto en concepto de esta comisión edilicia en efecto a lo anterior se justifica así ya que el numeral 75 de la ley de pensiones del estado establece los términos en cuanto a los cuales se tomara como base el porcentaje para para analizar la pensión solicitada por el empleado José Luis López Murguía concretamente es una persona que cuenta con 65 años de edad, el ingreso al ayuntamiento laboral el 08 de febrero de 1988, ha tenido nombramientos intermitentes y a la fecha tiene laborando con nosotros 25 años tres meses, en razón a lo anterior podemos concluir válidamente



que el servidor público José Luis López Murguía si es meritorio a la pensión por edad avanzada dado que de acuerdo con el contenido del expediente remitido por la Coordinación General Administrativa E Innovación Gubernamental se puede constatar que el mismo cuenta con una edad avanzada de 65 años debido a que nació el 25 de julio de 1958, lo que a su vez se respalda con el acta de nacimiento, decir así si cumple con la edad mínima para ello que es por los 65 años con los que cuenta de tal suerte que el requisito si se encuentra satisfecho en razón a lo establecido por la ley de pensiones del estado, luego en relación a la temporalidad que cuenta laborando en este ayuntamiento, lo cual se corrobora con el oficio suscrito por la Coordinación General Administrativa e Innovación Gubernamental de este municipio se tiene a bien aprobar la pensión por edad avanzada del empleado en razón al 75% del salario que percibe al día de hoy lo cual se pone en consideración de ustedes para que se analice en este momento.

Toma el uso de la voz el Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: ¿algún comentario en la mesa?

Solicito, en votación económica, quienes estén a favor de aprobar la pensión a razón del 75% lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

Presidente Gonzalo Álvarez Barragán El siguiente punto a tratar es el:

QUINTO PUNTO: Solicitud de pensión por edad avanzada del servidor público Abel García Jaramillo.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández: en referente a la solicitud que presento el empleado Abel García Jaramillo podemos constatar que el mismo cuenta con una edad de 72 años el ingreso a laborar el 13 de enero del año 2004 a la fecha cuenta con dieciocho años nueve meses laborando en la dirección de Servicios Médicos Municipales como chofer, por lo que podemos concluir válidamente que el servidor público es meritorio de la pensión por edad avanzada dado que de acuerdo con el contenido remitido por el Coordinador de Administración e Innovación Gubernamental se puede constatar que el mismo cuenta con la edad de 72 años debido a que nació el 22 de septiembre de 1950 lo que a su vez se respalda con la partida de nacimiento, es decir si cumple con la edad mínima para llevar a cabo la solicitud que él hace por lo que la misma se propone a razón del 63% de su salario en razón a la temporalidad que tiene laborando con este municipio, lo cual se pone a su consideración.

Toma el uso de la voz el Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: ¿algún comentario en la mesa?



Solicito, en votación económica, quienes estén a favor de aprobar la pensión a razón del 63% lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto a tratar es el:

SEXTO PUNTO: Solicitud de pensión por invalidez del servidor público Elvira Hernández García.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández: con su permiso, la solicitud presentada por la empleada Elvira Hernández García la cual ella a la fecha cuenta con una edad de 44 años, tiene 19 años laborando en el municipio y de acuerdo a lo previsto por el numeral 76 del Instituto de pensión del estado el cual refiere que el afiliado tenga por lo menos 10 años de cotización, en este caso dentro del ayuntamiento fracción II que el mismo se inhabilite física o mentalmente en forma total y permanente y que con independencia de la antigüedad en la cotización se inhabilite de forma temporal o permanente por causa de riesgo de trabajo que se haya hecho la entidad pública esto es debido a que la solicitud que presenta la Sra. Elvira es en razón a una pensión por invalidez y dentro del expediente laboral que aquí tenemos contamos con un dictamen emitido por la Jefatura de Servicios Médicos Municipales del cual se advierte que cuenta con una patología que presenta la actual se considera crónica pero por el momento no genera discapacidad laboral de forma permanente por lo que consideramos que continúe con un tratamiento indicado por los especialistas del Hospital Civil Fray Antonio Alcalde y con sus consultas de rutina es decir en la actualidad la Sra. si presenta una enfermedad, se advierte que los médicos al examinar a la servidora pública Elvira Hernández García no está inhabilitada física o mentalmente de forma total y permanente de manera que la solicitud de esta deba negarse precisamente atendiendo el resultado de la examinación hecha por los expertos en el tema por lo cual lo procedente sería negar la solicitud de pensión por invalidez que propone la empleada Elvira Hernández García.

Toma el uso de la voz el Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: ¿algún comentario en la mesa?

Toma el uso de la voz el regidor vocal Ricardo Morales Sandoval: con su permiso, simplemente como dice el síndico, es darle seguimiento con todo el tratamiento que se deba de llevar a cabo por su problema, por su enfermedad, irle dando el tratamiento que le corresponda.



Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández: La dirección de servicios médicos los canalizan con los especialistas y los hacen llegar a las consultas o tratamientos para darle tratamiento sus padecimientos.

Toma el uso de la voz el Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: Si, si en algún momento ya hay un dictamen o hay otro resultado pues lo vuelveos a poner a consideración de la mesa para el tema que solicita.

Solicito, en votación económica, quienes estén a favor de la negativa lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto a tratar es el:

SÉPTIMO PUNTO: Solicitud de pensión por viudez a favor de María Magdalena González Torres, respecto de su finado esposo Rodrigo Mora Olivares.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández: fue presentada la solicitud por parte de la Sra. María Magdalena González Torres, quien era esposa del sr. Rodrigo Mora Olivares, dicha solicitud una vez que fue revisada por su servidor se pone en consideración el expediente completo con el que contamos, hasta el momento no se ha establecido que haya ella agotado el procedimiento judicial correspondiente para ser designada como albacea definitiva de la sucesión que pudiera surgir por parte del sr Rodrigo Mora Olivares por lo cual hasta el momento nos encontramos imposibilitados jurídicamente para estar en oportunidad de resolver la solicitud durante lo conveniente sería desecharla y en su momento estar en oportunidad una vez que agote el procedimiento jurídico en los tribunales correspondientes sea designada como albacea definitiva para efecto de salvaguardar derechos o intereses de menores o de otras personas, lo conducente sería proponer que se deseche la solicitud hasta asentado no agote ese procedimiento judicial

Solicito, en votación económica, quienes estén a favor de la negativa lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: el siguiente punto a tratar es el:

OCTAVO PUNTO: Solicitud de pensión por viudez a favor de María Eugenia Villa Arrizón, respecto de su finado esposo Julián Flores Zúñiga.



Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández: respecto a la solicitud que presenta la Sra. María Eugenia Villa Arrizón no sé si recuerdan a ella anteriormente ya lo habíamos analizado y se había desechado por los mismos términos que la anterior, ella ya agoto el procedimiento ante el juzgado civil de este municipio, fue designada albacea definitiva de la sucesión del sr. Julián Flores Zúñiga el cual tenía laborando con nosotros 16 años, contaba con una edad de 52 años a su fallecimiento lo cual al momento de su fallecimiento tenía un salario de \$14,751.00 lo cual se toma como base para estar en oportunidad de fijar la pensión por viudez a la Sra. la cual de acuerdo al soporte documental que se acompaña y en razón a la temporalidad que tenía laborando su esposo anteriormente trabajador de este municipio lo correspondiente sería autorizarle a la solicitante la pensión por viudez y orfandad en razón al 36%

Toma el uso de la voz el Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: ¿algún comentario en la mesa?

Solicito, en votación económica, quienes estén a favor de aprobar la pensión en razón al 36% lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: el siguiente punto a tratar es el:

NOVENO PUNTO: Solicitud de pensión por invalidez del servidor público Enrique Vázquez Herrera.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández: se presentó solicitud por parte del Sr. Enrique Vázquez Herrera en razón a pensión por invalidez, una vez que se agotaron los dictámenes elaborados por personal de Servicios Médicos Municipales dictamen el cual se pone a su consideración, los médicos al suscribirlos refieren que es un paciente con una patología que no tiene las condiciones de salud y físicas óptimas para seguir desempeñando su puesto actual, esto debido a que presenta limitaciones para la movilidad de la rodilla derecha utilizando apoyo para poderse desplazar, además de que presenta un pronóstico de mal función laboral, de acuerdo a las condiciones que presenta el señor él lleva a cabo actividades de jardinero, cuenta con una edad de 70 años, tiene 19 años laborando en el municipio, cuenta con un salario de \$6,217.62, analizando las condiciones físicas del señor, el dictamen médico y los antecedentes para poder llevar a cabo propiamente la actividad que desempeña lo conducente y que se propone a esta comisión es aprobar la pensión por incapacidad en favor del empleado el razón del 60%.

Toma el uso de la voz el Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: ¿algún comentario en la mesa?



Solicito, en votación económica, quienes estén a favor de aprobar la pensión en razón al 60% lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto a tratar es el:

DECIMO PUNTO: Solicitud de pensión por jubilación del servidor público Alicia González Pulido.

Toma el uso de la voz el síndico municipal Francisco Javier Nava Hernández: Presentó solicitud por parte de la señora Alicia González Pulido, la cual labora con nosotros, ella cuenta con una edad de 50 años, ingreso a laborar al municipio el 7 de agosto de 1990, a la fecha tiene 32 años diez meses efectivo laborando en el municipio con un salario de \$14,600.00 pesos por lo que de acuerdo a la temporalidad que tiene laborando con este municipio y en razón a los términos establecidos por la ley de pensiones del estado lo conducente es proponer que se autorice la pensión al 100% de la servidora pública Alicia González Pulido.

Toma el uso de la voz el Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: ¿algún comentario en la mesa?

Solicito, en votación económica, quienes estén a favor de aprobar la pensión en razón al 100% lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto a tratar es el:

UNDÉCIMO PUNTO: Solicitud de pensión por invalidez del servidor público Rigoberto Martínez Padilla.

Toma el uso de la voz el síndico municipal Francisco Javier Nava Hernández: Fue presentada la solicitud por parte del empleado Rigoberto Martínez Padilla, el cual es un elemento de la comisaría municipal, cuenta con una edad de 60 años el ingreso a trabajar el 13 de agosto del 2001, a la fecha tiene 21 años y diez meses efectivos y de acuerdo al dictamen médico suscrito por el doctor Jesús Salvador Curiel, es el director de servicios médicos municipales, el mismo presenta un patología que no tiene condiciones físicas óptimas para seguir desempeñando su puesto actual esto debido a que la limitación de la movilidad y disminución de su agudeza visual lo que se traduce en una invalidez total y el pronóstico presenta un mal pronóstico para su función laboral, el empleado es un elemento de la comisaría de acuerdo a la edad y la incapacidad que presenta, lo conducente será autorizar

sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Gobernación Página 8 de 14



proponer a esta mesa, a esta comisión perdón, que se autorice la pensión en razón del 63% ya que las actividades que desarrolla el señor son de alto riesgo y presentan una limitación visual.

Toma el uso de la voz el Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: Si, tuvimos un percance incluso. ¿algún comentario en la mesa?

Solicito, en votación económica, quienes estén a favor de aprobar la pensión en razón al 63% lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: el siguiente punto a tratar es el:

DUODÉCIMO PUNTO: Solicitud de pensión por jubilación del servidor público Eriberto Madrigal Panduro.

Toma el uso de la voz el síndico municipal Francisco Javier Nava Hernández: Fue presentada la solicitud por parte del señor Eriberto Madrigal Panduro el cual cuenta con una edad de 58 años, ingresó a laborar a este municipio el día 21 de junio de 1995, es elemento de la comisaria municipal y es importante establecer que el artículo 39 de la ley de pensiones del estado refiere que para estar en oportunidad de obtener una pensión debe tener 30 años laborando en el municipio para estar en oportunidad de obtener una pensión por edad avanzada, el señor en la actualidad cuenta con una edad de 58 años que no le da el primer supuesto por edad avanzada y en cuanto a la temporalidad tienen 28 años efectivos es decir no cumple con ninguno de los dos supuestos para estar en oportunidad de autorizar una pensión.

Toma el uso de la voz el presidente municipal Gonzalo Álvarez barragán: Le faltan dos años en los dos supuestos ¿no?

Toma el uso de la voz el síndico municipal Francisco Javier Nava Hernández: Exactamente.

Toma el uso de la voz el presidente municipal Gonzalo Álvarez barragán: Y ¿no cuenta con ninguna discapacidad?

Toma el uso de la voz el síndico municipal Francisco Javier Nava Hernández: no, no cuenta con ninguna discapacidad.

Toma el uso de la voz el Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: no habiendo otro comentario, solicito, en votación económica, quienes estén a favor de la negativa lo manifiesten levantando la mano.



APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: el siguiente punto a tratar es el:

DÉCIMO TERCER PUNTO: Solicitud de pensión por viudez a favor de Martha Alicia Alcantar Martínez, respecto de su finado esposo Armando Camarena Pérez.

Toma el uso de la voz el síndico municipal Francisco Javier Nava Hernández: Fue presentada la solicitud por parte de Martha Alicia Alcantar Martínez respecto a la solicitud que hace por parte de su esposo Armando Camarena Pérez, dentro del expediente que nos hizo llegar la Coordinación de Innovación Gubernamental nos hicieron llegar una partida de matrimonio que exhibe la solicitante la cual es un documento extranjero emitido por una autoridad del gobierno de Texas, el mismo no está traducido ni tampoco está apostillado por lo que lo conducente es desechar la solicitud asentando no cumplan con las formalidades que la ley establece, es decir traducir el documento y apostillarlo y estar en oportunidad de ponernos de los documentos que exhibe para analizar la solicitud que hace, por lo que ende lo conducente es desechar dicha solicitud.

Toma el uso de la voz el presidente municipal Gonzalo Álvarez Barragán: Bien, ahí yo pedí de la manera más atenta, digo yo también lo mencione con uno de sus hermanos porque es importante informarles, digo que lo hiciste oportunamente, de que se trata para poder integrar bien el expediente y nosotros estar también en oportunidad de poder justificar lo que es la pensión. Ahí solamente se desecha en este momento, pero obviamente estamos en espera de que este documento se traduzca para poderlo estar en oportunidad de hacerlo de la manera correcta, si requieren apoyo de nuestra parte hay que darles acompañamiento jurídico para agilizar su trámite.

Toma el uso de la voz el regidor vocal Ricardo Morales Sandoval: En este caso entiendo el tema, el proceso de apostillar y traducir todo eso, no hay, digo, no sé cuántos hijos tenga, es el jardinero ¿verdad?

Toma el uso de la voz el presidente municipal Gonzalo Álvarez Barragán: No.

Toma el uso de la voz el regidor vocal Ricardo Morales Sandoval: ah perdón, entonces no dije nada, pero bueno pues darle continuidad con el tema de la traducción.

Toma el uso de la voz el síndico municipal LIC. Francisco Javier Nava Hernández. De hecho, en su momento cuando se autorizan las pensiones es de forma retroactiva desde el momento del deceso.



Toma el uso de la voz el presidente municipal Gonzalo Álvarez Barragán: Si, es decir, lo que no se le ha entregado desde el momento del deceso se le tiene que entregar de forma retroactiva, no va a perder nada simplemente tenemos que estar en oportunidad de integrar bien el expediente.

Toma el uso de la voz el Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: no habiendo otro comentario, solicito, en votación económica, quienes estén a favor de la negativa lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto a tratar es el:

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Solicitud que tiene por objeto revisar los expedientes de los servidores públicos de nombres Jorge de Jesús Gómez de la Torre, José Antonio Nápoles Rosas, José Juan Camacho Velarde, Fernando Gutiérrez Álvarez, Esmeralda Tavares González también conocida como Esmeralda González Tavarez, Ana María Lara Hernández, Clara Trinidad Colmenero Hernández, Mayra Alejandra Iñiguez Sánchez y Carlos Salvador Aquino Cruz, lo anterior para otorgarles la base definitiva.

Toma el uso de la voz el síndico municipal Lic. Francisco Javier Nava Hernández.: Fue presentada solicitud por parte de los señores Jorge de Jesús Gómez de la Torre, Esmeralda Tabares González, José Antonio Nápoles Rosas, José Juan Camacho Velarde, Fernando Gutiérrez Álvarez, Ana María Lara Hernández, Clara Trinidad Colmenero Hernández, Mayra Alejandra Iñiguez Sánchez y Carlos salvador Aquino, con razón del método se abordaron las peticiones de los servidores públicos de acuerdo a lo establecido por el artículo siete de la ley de servidores públicos del estado de Jalisco, de acuerdo con los siguientes argumentos y fundamentos.

El artículo siete en particular establece que se deben de cumplir ciertos supuestos para estar en oportunidad de autorizar la basificación o no, el primero de ellos es que permanezcan en la actividad para el cual fueron contratados como servidores públicos, que exista suficiencia presupuestaria, que la plaza laboral está vacante, la calidad de servidor público, nombramiento temporal por tiempo determinado por la naturaleza de sus funciones tener en ejercicio tres años y medio consecutivo o 5 años ininterrumpidos en uno o más ocasiones, en este sentido tenemos que las solicitudes presentadas por Fernando Gutiérrez Álvarez, Esmeralda Tavares González, José Juan Camacho Velarde, Jorge de Jesús Gómez de la Torre, Ana María Lara Hernández, Clara Trinidad Colmenero Hernández y María Alejandra Iñiguez Sánchez reúnen los requisitos que se refieren, esto en virtud de los oficios remitidos a esta comisión por la Coordinación de Innovación Gubernamental, es decir el señor Fernando Gutiérrez Álvarez cuenta con una edad de 38 años, a la



fecha tiene 7 años 7 meses laborando en este municipio como jardinero en la dirección de mantenimiento general, la señora Esmeralda Tavares González cuenta con una edad de 47 años e ingreso a laborar a este municipio el 3 de abril del 2019, a la fecha cuenta con 4 años 1 mes laborando en la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, José Juan Camacho Velarde es una persona que cuenta con 50 años e ingreso a laborar a este municipio el 19 de enero del 2018, a la fecha cuenta con 5 años cuatro meses laborando, dependiendo de la Secretaria General, Jorge de Jesús Gómez de la torre cuenta con 28 años y empezó a laborar en el municipio el 5 de noviembre del 2018 a la fecha tiene 4 años 6 meses trabajando en la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Ana María Lara Hernández cuenta con 35 años de edad, ingreso a laborar el 17 de julio del 2018, cuenta con cuatro años dos meses laborando en este municipio en la Coordinación General De Construcción de la Comunidad, Clara Trinidad Colmenero Hernández cuenta con 41 años, ingreso a laborar a este municipio el día 19 de mayo del 2019, cuenta con cuatro años laborando en la Coordinación General De Construcción de la Comunidad, Mayra Alejandra Iñiguez Sánchez, cuenta con 33 años, ingreso a laborar el 3 de junio del 2019, cuenta con 4 años en la Coordinación General De Construcción de la Comunidad.

En conclusión se puede advertir que los servidores Fernando Gutiérrez Álvarez, Esmeralda Tavares González, José Juan Camacho Velarde, Jorge de Jesús Gómez de la torre, Ana María Lara Hernández, Clara Trinidad Colmenero Hernández y María Alejandra Iñiguez Sánchez si cumplen con las exigencias establecidas en el artículo siete de la ley de servidores públicos, la razón de lo anterior es de que si revisten la calidad de servidores públicos de conformidad de lo establecido por el artículo 2 con relación al tres de la ley de servidores públicos del estado de Jalisco, es decir tienen un empleo compatible para adquirir la base definitiva de acuerdo con los dispositivos legales señalados con anterioridad, como jardinero, intendente, operativo de protección civil, analista de recursos humanos, secretaria, cocinera y maestra de música respectivamente. Se constató que los servidores públicos a quien hacen mención efectivamente tienen nombramiento temporal por tiempos determinados en términos de lo previsto por el artículo 4 de la ley de servidores públicos, también se demostró la temporalidad en el puesto en el cual fueron contratados, es decir permanecen por más de tres años seis meses según consta con los informe emitidos por la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental y el departamento de Recursos Humanos de manera consecutiva e ininterrumpida. Si existe la suficiencia presupuestal tal como lo indico la tesorería municipal, en relatadas consideraciones tenemos que si reúnen los requisitos que la ley establece para otorgar la base definitiva a los servidores públicos Fernando Gutiérrez Álvarez, Esmeralda Tavares González, José Juan Camacho Velarde, Jorge de Jesús Gómez de la torre, Ana María Lara Hernández, Clara Trinidad Colmenero Hernández y María Alejandra Iñiguez Sánchez, de ello habrá hacerse de conocimiento del área de Recursos Humanos de esta municipalidad para que haga los trámites correspondientes de ser positiva el resultado de esta votación; ahora bien, por lo que se ve en la solicitud presentada por los señores Carlos Salvador Aquino y José Antonio Nápoles Rosas se analizaran de una forma individual cada

sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Gobernación Página **12** de **14**



una, por lo que va el señor Carlos salvador Aquino el mismo cuenta con una edad de 36 años e ingreso a este municipio el 27 de enero del año 2022 y a la fecha tiene 3 años y cuatro meses laborando en este municipio como historiador y cronista municipal en la Jefatura De Cultura, de lo anterior se infiere que Carlos Salvador Aquino no cumple con la temporalidad que establece el artículo 7 de la ley de servidores públicos específicamente en el tema de la temporalidad las razones que de acuerdo al informe de la Coordinación De Administración E Innovación Gubernamental del departamento de Recursos Humanos el mismo cuenta con 3 años cuatro meses, de lo que es imposible acceder a la solicitud de lo que presenta. por lo que respecta a la solicitud presentada por José Antonio Nápoles Rosas tampoco es meritorio de la base definitiva, las razones que al analizar el expediente del servidor público tenemos que existe un oficio CGAIGU/2080/2019 signado por quien fungía en aquel momento como Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental así como el anterior presidente municipal el día 18 de junio del 2019, en la cual consta el acta del servidor público que se mencionó como valvulero escrito a la delegación de la laja, dependiente a la Secretaria General, luego tenemos que dentro del expediente administrativo se cuenta con un nombramiento diverso como auxiliar de mantenimiento de cementerios, es decir existe una discrepancia en cuanto a la temporalidad de los nombramientos y por ende no cumple con los tres años cinco meses que establece el artículo 7 de la ley de servidores públicos del estado de Jalisco, por ende lo que lo procedente será negar la solicitud de base definitiva que presenta el señor Antonio Nápoles Rosas

Toma el uso de la voz el Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: ¿algún comentario en la mesa?

Solicito, en votación económica, quienes estén a favor de aprobar las bases, con lo ya manifestado por el síndico municipal, teniendo a bien negando la de Carlos Salvador Aquino y José Antonio Nápoles Rosas y las demás a favor lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

NOTA: SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA EL SOPORTE DOCUMENTAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE PENSIONES.

Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: el siguiente punto a tratar es el:

DECIMO QUINTO PUNTO: Asuntos Generales. Se concede el uso de la voz a los integrantes de la comisión para que si es su deseo propongan o manifiesten lo que a su derecho compete a lo cual, si hay manifestaciones.

NOTA: MANIFESTACIONES INAUDIBLES.

(sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Gobernación Página 13 de 14



Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: dándole atención al último punto a tratar es el:

DECIMO SEXTO PUNTO: Clausura y levantamiento de la minuta de trabajo respectiva.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sexta sesión ordinaria siendo las 14:14 catorce horas con catorce minutos del día viernes 30 de junio del año 2023.

GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN

FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ
SINDICO Y REGIDOR VOCAL

ANA DELIA BARBA MURILLO
REGIDORA VOCAL

ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ
REGIDOR VOCAL

RICARDO MORALES SANDOVAL
REGIDOR VOCAL

